



Municipalidad Provincial  
de Parinacochas -  
Coracora

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 501 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 12 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

### VISTO:

El Informe N° 190-2024-MPPC/GM/JOPP, de fecha 11 de junio del 2024 y el Informe  
N° 260-2024-MPPC/OADM/URR.HH/KSVJ, de fecha 10 de junio del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado,  
concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de  
Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de  
autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para  
los Gobiernos Locales, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-  
EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece  
las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando  
que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal  
expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar,  
atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los  
objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse  
mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del  
Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, la Oficina de Administración, previa revisión del trámite cursado por la Oficina  
de Planeamiento y Presupuesto, a través del proveído al Informe N° 190-2024-  
MPPC/GM/JOPP, de fecha 11 de junio del 2024, deriva los documentos a la Oficina de  
Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Plan de Trabajo en Homenaje  
al "Día del Padre Municipal", y para cuyo efecto solicita habilitar Fondos por encargo  
interno a nombre de Katherine Sebastiana Vásquez Jauregui, por la suma de S/. 5,000.00  
Soles para solventar los gastos de compra y pagos de agasajo para festejo del Día del  
Padre Municipal a realizarse el viernes 14 de junio del 2024;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso  
6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO EN HOMENAJE AL "DÍA DEL PADRE MUNICIPAL",** con Presupuesto ascendente a la suma de **S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles)** para solventar los gastos de compra y pagos de agasajo para festejo del Día del Padre Municipal a realizarse el viernes 14 de junio del 2024, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- HABILITAR Fondos** por la modalidad de **Encargo Interno**, a nombre de la servidora **KATHERINE SEBASTIANA VASQUEZ JAUREGUI**, con **DNI N° 76013270**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, en la suma de **S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles)** para solventar los gastos de compra y pagos de agasajo para festejo del Día del Padre Municipal a realizarse el viernes 14 de junio del 2024; con cargo a la cadena funcional que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto vea pertinente comprometer.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Municipalidad Provincial  
de Parinacochas -  
Coracora

**ARTICULO 3°.- INSTAR** al titular del encargo, realizar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la disposición de la materia, Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas.

**ARTICULO 4°.- COMUNICAR** con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



YORA/MPPC  
RAGM/AJ  
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Vany Odon Reyes Anampa  
DNI N° 28981196  
ALCALDE